

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS) Troncal del Magdalena I - COLOMBIA

Idioma original del documento: español
Fecha de emisión: junio de 2023

1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

La Troncal del Magdalena I (el “Proyecto”) es el tercer proyecto de la Quinta Generación de Concesiones (“5G”) que lidera el Gobierno de Colombia, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”). Este proyecto fue adjudicado a la firma Estructura Plural Autovía Magdalena Medio (el “Concesionario” o el “Cliente”), conformada por KMA Construcciones S.A. (50%) y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. (50%).

El Proyecto contempla el financiamiento, la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y el mantenimiento del corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja (el “Corredor”), de 260 km de extensión, que une las poblaciones de Puerto Salgar, ubicada en el Departamento de Cundinamarca, con Barrancabermeja, localizada en el Departamento de Santander, atravesando el Departamento de Boyacá.

Para fines constructivos, el Proyecto ha sido dividido en catorce tramos o unidades funcionales (“UF”):

UF0 Puerto Salgar – Barrancabermeja, que contempla la operación y mantenimiento (O&M) de los tramos transitables al inicio del Proyecto; UF1 El Trique - Dos y Medio, de 9.83 km de extensión, que contempla la construcción de las dos variantes y dos puentes de 50 m en el río Velázquez; UF2 Batallón Bárbula – PR52, de 59.85km de longitud, que prevé la construcción de una variante en San Pedro de la Paz y mejoramiento del intercambiador Puerto Berrío; UF3 PR52 – Puerto Araujo, de 13.55 km de longitud, que contempla la construcción de una calzada adicional en los centros poblados de PR52 y Puerto Araujo; UF4 Puerto Araujo - Cimitarra de 10.0 km de longitud, que contempla la construcción de la variante Palmas de Guayabito; UF5 Puerto Salgar - Cimitarra, que prevé el mejoramiento de calzada de la vía existente de 65.87 km de longitud y la rehabilitación de la calzada actual de un tramo de 5.04 Km de longitud; UF6 Puerto Parra – Aguas Negras, de una longitud de 8.57 km, que prevé la construcción de calzada nueva y O&M de la vía; UF7 Aguas Negras – Puerto Nuevo, de 13.78 km de longitud, que contempla la construcción de la variante Aguas Negras y el Puente sobre el Río Opón; UF8 Puerto Nuevo – PR107+00RN4511, de 10,0 km de longitud, que incluye la construcción de calzada nueva y O&M de la vía; UF9 PR107+000 RN4511 – Campo 23, de 10,69 km de longitud, que comprende la construcción de la variante Campo 23 y el Puente sobre el Río La Colorada; UF10 Campo 23 – Rancho Camacho, de 10.31 km de extensión, que contempla la construcción empalmes en la intersección Rancho Camacho y construcción de terceros carriles de incorporación y empalmes en la Vía Yuma Pk 14+1410; UF11 Puerto Parra – Barrancabermeja, de 84.63 km de longitud, que incluye el mejoramiento de calzada actual y O&M de la vía; UF12 Barrancabermeja – La Lizama de 21.11 km de longitud, que contempla construcción de calzada nueva y O&M de la vía; y UF13 La Lizama – Río Sogamoso de 9.80 km de longitud, que contempla construcción de calzada nueva y O&M de la vía y del intercambiador La Fortuna.

La Fase de Proconstrucción del Proyecto (que, entre otras actividades, contempla la preparación y presentación de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, así como el trámite de cesión ante las Autoridades Estatales y/o Autoridades Ambientales de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones requeridos para el inicio de la construcción) inició en agosto de 2022. La Fase de Construcción del Proyecto, que arrancarían a fines de 2023, durará cuarenta y siete (47) meses, y la Etapa de Operación y Mantenimiento tiene una duración de 25 años contados a partir de la Fecha de Inicio (01 de diciembre de 2022).

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

El Proyecto ha sido clasificado preliminarmente en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest ("PSAS") debido a que podrá generar los siguientes impactos y riesgos ambientales y sociales: i) generación de polvo y gases; ii) incremento de los niveles de ruido por el uso de maquinaria pesada y el aumento del tráfico vehicular; iii) producción residuales, domésticas e industriales; iv) compactación del suelo por el tránsito de maquinaria; v) posible contaminación del suelo; vi) generación de residuos sólidos (material de excavación, residuos de pavimento, escombros, papeles, maderas, restos metálicos, trapos impregnado con grasas, etc.); vii) cortes e interrupciones en el tránsito vehicular; viii) afectaciones a los recursos hídricos; ix) remoción de la cobertura vegetal; x) desplazamiento físico o económico de la población por la liberación o conformación del derecho de vía; y xi) generación de expectativas en torno a las oportunidades de empleo que las actividades previstas puedan brindar. Estos impactos se prevén serán de mediana-alta a alta intensidad.

A la fecha el concesionario cuenta con los Estudios de Impacto Ambiental ("EIA") elaborados por el anterior concesionario y correspondientes a las siguientes licencias ambientales concedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ("ANLA"):

UF0¹ (Resoluciones 0861 de noviembre 2011, 0439 de junio 2012 y 0997 de noviembre de 2012) Tramos Rectos: 1 Caño Alegre – Puerto Araujo, Variante Puerto Libre - 2 Puerto Araujo – La Lizama, 3 La Lizama - Río Sogamoso; y 4 (parcial); UF1, UF2, UF3, UF4, UF6, UF7, UF8, UF9, UF10, UF12 Y UF13 (Resolución 0997 de noviembre 2012) TRAMOS 2,3 y 4 (parcial) ;UF1 y UF2 (Resolución 1372 de noviembre de 2014) variantes El Trique, Dos y Medio y San Pedro de la Paz; UF3 (Resolución 0295 de marzo de 2014) variante Puerto Araujo y PR52; UF4 (Resolución 0960 de agosto de 2014) variante Palmas de Guayabito; UF7 y UF9 (Resolución 0287 de marzo de 2014) variantes Aguas Negras y Campo 23. UF 5 y 11 corresponden a rehabilitación y mejoramiento (sin Licencia Ambiental).

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS"), que será apoyado por un Consultor Ambiental Independiente, incluirá entrevistas con ejecutivos de las áreas clave del Concesionario (medio ambiente, social, salud y seguridad ocupacional); analizará su Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS"), incluidos los planes y procedimientos conexos; y evaluará cualquier información de base social y laboral relacionada con el Proyecto, entre otros aspectos. Como resultado de la DDAS, IDB Invest

¹ La UF 0 contiene los tramos de las licencias ambientales que ya se construyeron (LAM 5528, LAM5641 y LAM 5671).

confirmará la categorización del Proyecto, identificará cualquier brecha potencial de cumplimiento respecto de su las PSAS, y definirá un Plan de Acción Ambiental y Social (“PAAS” o “ESAP”, por sus siglas en inglés) para cerrar tales brechas.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño (“ND”) que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; y ND8: Patrimonio cultural. La determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS” o “ESRS”, por sus siglas en inglés) junto con el PAAS correspondiente serán preparados y publicados en este sitio web.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a Troncal del Magdalena Medio S.A.S:

Nombre:	Luis Eduardo Gutierrez Diaz
Título:	Gerente General
Número de teléfono:	3182887652
Correo electrónico:	l_gutierrez@autopistamagdalenamedio.com.co

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	requestforinformation@idbinvest.otg

Adicionalmente y como último recurso, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057
Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	mecanismo@iadb.org o mailto:MICI@iadb.org